

RESOLUCION N° 2970

VISTO: el Expte. N° 12257-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo constatado el estado en el que se encuentra la calle Triunvirato con la existencia de baches de gran extensión, y la peligrosidad que dicha situación conlleva a la ciudadanía generando entre otros, accidentes viales y de peatones diariamente.

Que, los vecinos solicitan su pronto acondicionamiento en virtud del sinnúmero de dificultades que atraviesan como efecto del mal estado general de dicha arteria.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, evalúe la factibilidad de realizar tareas de arreglo y acondicionamiento en toda su extensión de la calle Triunvirato del barrio Angelelli de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente